



NUMERO DE PERMISO  FECHA   
 CARPETA N°   
 PERMISO ANTERIOR :   
 INFORMACIONES PREVIAS  DEL

**PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**IX REGIÓN DE LA ARAUCANIA**

ROL AVALUO N°

URBANA  
 RURAL

Superficie Terreno  m2   
 Superficie 1° Piso  m2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES  
 B) Las disposiciones de la LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, en especial el Art. 166, y su ORDENANZA GENERAL  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. Y 6.1.11. N°:   
 D) El Certificado de Informaciones Previas  de fecha

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino						
<b>3 ORIENTE</b>					<b>299</b>	
CALLE/AVENIDA/PASAJE						
LOTE N°	MANZANA		LOTEO/VILLA		SECTOR	LABRANZA

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
<b>RODOLFO ALEJANDRO CAMPOS VERA</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	.551-5
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	RUT
NOMBRE del ARQUITECTO	RUT
<b>LUIS BASTIAN PARDO PALMA</b>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR	RUT
NOMBRE del CONSTRUCTOR	RUT
<b>LUIS BASTIAN PARDO PALMA</b>	

SUPERFICIE ANTERIOR APROBADA  m2 PISOS   
 3.- DESTINO  CLASE  SUPERFICIE   
 3.a    m2  
 3.b   m2  
 SUPERFICIE TOTAL APROBADA  m2 PISOS

- 1.- Deberá solicitar Recepción Definitiva conforme a lo dispuesto en el inciso final del Art. 5.2.6 de la O.G.U. y C.  
 2.- Se acoge al DFL N° 2/1959.  
 3.- Aprueba ampliación en 1° piso por 55,93 m2, lo que sumado a la sup existente de 52,58 m2, totaliza una superficie de 108,51 m2.  
 4.- Aprueba modificaciones interiores consistentes en eliminación de tabiques, apertura de vanos y modificación de escalera existente según lo señalado en plano.  
 5.- Para la Recepción definitiva deberá tener resuelta la solución de evacuación aguas lluvias indicada en planos, como asimismo la descarga de ellas sobre el terreno de manera de que no afecte los predios vecinos conforme al art. 2.6.2 de la O.G.U.C.

LORETO ORTIZ  
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES